

	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		Código: CON-MA-01-FR7
			Versión: 04
			Páginas: 1 de 1

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL
DECRETO 1082 DE 2015**

**LA SUSCRITA (DEPENDENCIA) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA,**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca para realizar acompañamiento desde el componente social a los proyectos de mantenimiento de sedes educativas rurales liderados por los Organismos de Acción Comunal”*, con base en los documentos presentados por Inty Vanessa Bohórquez Guzmán, con cédula de ciudadanía No.1.020.754.070, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en el área del conocimiento de Ciencias sociales y humana y afines.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	Nombre de la institución educativa	Fecha de terminación de materias	Fecha de grado	Tarjeta profesional	Fecha de expedición
Trabajadora Social	Corporación Universitaria Minuto de Dios	N/A	27/10/2018	1.020.754.070	22/11/2018

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

De cero (0) a cuatro (4) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Sin experiencia.

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 08 de octubre del 2024

FIRMA


DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Mónica Liliana Castiblanco Bautista - Abogada Contratista IDACO



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co
 [idacocundi](#)  [Idaco_Cundi](#)  [idaco.cundinamarca](#)